

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **27 de julio del 2026**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de materiales de plomería para las distintas localidades Registro Inmobiliario, segunda convocatoria.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura, GI-099-2026 y la solicitud de compras, ambos **de fecha 16 de julio del 2026.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 16 de julio del 2026.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, conforme el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2026, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2026-051**, para la **Adquisición de materiales de plomería para las distintas localidades Registro Inmobiliario, segunda convocatoria.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Angel De Leon, Supervisor de Mantenimiento; Juan Ulloa; Supervisor de Mantenimiento; Eduardo Acosta; Encargado de Mantenimiento para realizar las evaluaciones técnicas de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Julio A. Ponce**, Encargado de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/YHV3-CA8K-BAOL-Y0NN>

